

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 360/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, frente a don Abundio Huertas Reillo, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.º Tierra seco inculca en la partida Llano del Cabezo, de Busot, con una superficie de 1.452 metros cuadrados sobre el que construyó una casa de 10 metros de frente por 9,50 de fondo. Linderos: Norte, don Manuel Lindes; sur, José Ribera; este, camino, y oeste, doña Salvadora Giner Brotons. Inscripción registral: Libro 41 de Busot, tomo 814, folio 65, finca 2.386-N, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

Se valora en 4.901.000 pesetas.

2.º Vivienda ubicada en un edificio de varias plantas con fachada a calle Los Doscientos y a calle General Bonanza. Linderos: Frente, mirando al descansillo, con descansillo escalera y vivienda

izquierda de esta planta; derecha, calle Los Doscientos; izquierda, don Juan Manuel Roca de Togores, y espalda, con vivienda de la misma planta de escalera 3 norte, parte con caja escalera y parte con vivienda izquierda de esta planta. Inscripción registral: Libro 596 de la sección segunda, folios 81 a 84 y 128 del libro 176 de Alicante, y libro 596 de Alicante, sección segunda, folios 136 y 137, finca 10.726 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, libro el presente en Alicante a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—30.168.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 559/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Toledo Torregrosa, doña María Dolores Ros Sánchez, don José Delgado Ferrándiz, doña Carmen Toledo Torregrosa, doña Josefina Caviedes Martín y herencia yacente de don Abelardo Francisco Linares Mosquera, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca. Local comercial, sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a calle Portugal a donde hace chaflán, planta sótano, formando parte de las galerías de alimentación, marcado con el número 22 y una superficie de 13,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 10.127.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.600.000 pesetas.

2. Finca. Local comercial, sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a calle Portugal a donde hace chaflán, planta sótano, formando parte de las galerías de alimentación, marcado con el número 23 y con una superficie de 9,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 10.129.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.400.000 pesetas.

3. Finca usufructo de la vivienda sita en Cartagena, calle Carlos III, número 45, actualmente número 55, planta quinta, tipo A, con una superficie edificada de 145,38 metros cuadrados, y útil de 118,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, como finca registral número 15.587.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.242.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998. Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poder realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—30.181.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Inmaculada Parra Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000181398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.